

ADENDA No.1
TÉRMINOS DE REFERENCIA 002

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 726 DE 2024

REPRESENTADO POR LA ASOCIACION ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA N° 2 DE LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO DEPARTAMENTO BOLIVAR.

La **ASOCIACION ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARIA N° 2** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **726 de 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS, PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 726 DE 2024 QUE CONSISTE EN EL “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLÍGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para presentar propuestas hasta 12 de mayo de 2025. Que cumplida la fecha límite para presentar propuestas del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con resolución No. 726 de 2024, que busca **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LAS LÍNEAS DE AJONJOLÍ, AHUYAMA Y MAÍZ A LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA MONTES DE MARÍA POLIGONO 2, EN LOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, EL GUAMO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y ZAMBRANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, la Agencia de Desarrollo Rural ADR, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria , se hace necesario generar la Adenda No. 1.

Se expide la presente adenda indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia en lo aquí expresado.

La Adenda forma parte de los documentos de la presente convocatoria, en concordancia con todo lo señalado en el proceso, adenda que de acuerdo al cronograma adoptado es procedente emitirla.

PRIMERO: EI CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, de los Términos de Referencia, extendiendo el plazo desde la fecha de presentación de ofertas y cierre en adelante, quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	30/04/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	05/05/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	07/05/2025 Hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos UTT2 y Organización Beneficiaria: leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	09/05/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	09/05/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	16/05/2025 hasta las 06:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los siguientes correos electrónicos: leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fondos creados por el estado. (Cuando aplique).	20/05/2025	Director de la Unidad Técnica Territorial #2
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 19/05/2025 hasta el 23/05/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 26/05/2025 hasta las 06:00 pm	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT2 y Organización Beneficiaria: leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas

evaluación propuesta económica de las ofertas.	03/06/2025 hasta las 06:00 pm	
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos UTT2 y Organización Beneficiaria: leidys.bellido@adr.gov.co y zorecamm2@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

SEGUNDO: Se ajusta el numeral 11. Criterios ponderables, quedará de la siguiente manera.

11. CRITERIOS PONDERABLES

Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	Hasta 50 puntos, así: - La más baja: 50 puntos - La segunda más baja: 30 puntos - La tercera en adelante: 20 puntos	50%	50
Garantía de los elementos.	Hasta 5 puntos, así: - Garantía entre 1 a 5 meses= 2 puntos - Garantía de 5 a 9 meses= 3 puntos - Garantía hasta 12 meses= 5 puntos	5%	5
Proveedor con ubicación cercana a la zona de influencia del PIDAR (María la Baja, Mahates, El Guamo, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba)	No tiene sedes en los María la Baja, Mahates, El Guamo, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba = 20 Puntos. Tiene sede en los municipios de María la Baja, Mahates, El Guamo, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Zambrano y Córdoba = 35 Puntos.	35%	35

CRITERIO	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Oferta valor agregado y servicios adicionales en la propuesta.	No: 0 puntos Si: 10 puntos	10%	10
Total		100%	100

Dentro de la estructuración del proceso, se deberán escoger los criterios aplicables y establecer los puntajes para cada uno de los criterios que se consideren aplicables, en donde la oferta Económica no podrá ser menor a 50 puntos o el 50% de los puntos a ser otorgados